

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 119

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2017-5581 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. Expediente 432/2017.*

Dado que se considera conveniente y adecuado (para una mayor eficacia en la gestión y por haberlo solicitado así los contrayentes), delegar en Dña. Milagros Carmona Fernández, concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. Pablo García Cayuso y Dña. Carolina Ruiz López, conforme a expediente matrimonial tramitado por el Registro Civil del Ayuntamiento de Burgos, número de expte 432/2017.

Por Resolución de Alcaldía 169/2017, de 09 de junio de 2017, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Primero. Delegar en favor de doña Milagros Carmona Fernández, concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes el día 10 de junio de 2017.

Segundo. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el concejal ha actuado por delegación del alcalde.

Tercero. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Cuarto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria a los efectos de su debida publicidad."

Lo que se publica para su general conocimiento.

Novales, 9 de junio de 2017.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2017/5581

CVE-2017-5581